



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración (en adelante DEA), con fundamento en los artículos 189, fracciones XII y XXX, 201, fracción XX y 207, fracción II y III de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13, fracciones VIII y XXXI, y 25, fracción VII y XXXVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 10 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; 716 y 724 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, 4, 6, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de prestadoras y prestadores de servicios eventuales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (en adelante Lineamientos); emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y desee participar en el Concurso Público en la modalidad de oposición para ser contratada como prestadora o prestador de servicios eventuales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para desarrollar actividades relacionadas con la constitución y registro de partidos políticos locales, fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa, Gro., que se establecen en el cuerpo de esta convocatoria, se les invita para que soliciten su registro y presenten su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Aspectos generales

Las personas interesadas en participar en este Concurso Público en la modalidad de oposición, deberán llenar los formatos que para tal efecto se pondrán a disposición en la página web institucional www.iepcgro.mx, del 26 de enero al 06 de febrero de 2022.

Una vez que se requirieron los formatos, deberán imprimirse, verificando que la información capturada se encuentre completa, se deberán firmar y digitalizar en formato PDF para su envío, los formatos tendrán como único propósito recabar la información de las personas aspirantes, por lo que en ningún caso se podrá considerar como una constancia de registro al Concurso Público.

Tanto los formatos, como la documentación solicitada en la presente Convocatoria, una vez que la misma esté completa, deberá ser remitida, del 26 de enero al 06 de febrero de 2022, al correo electrónico: concurso2022@iepcgro.mx.

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como en la presente Convocatoria, podrán inscribirse como aspirantes para prestar sus servicios en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como se establece en la Base Segunda de esta Convocatoria.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Las personas aspirantes que participen en el Concurso Público, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos; de no ser así, la DEA descartará a la persona aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

SEGUNDA. Prestación de Servicios y periodo de contratación

El Concurso Público tiene como propósito reclutar, seleccionar y contratar a las prestadoras y prestadores de servicios siguientes:

NÚM DE PERSONAS	TIPO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROYECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
				MUJERES	HOMBRES
Proyecto: Constitución y registro de partidos políticos locales.					
1	Analista	16 feb al 31 dic 2022	Honorarios asimilables	1	
3	Aux Especializado	16 feb al 31 dic 2022	Honorarios asimilables	2	1
Proyecto: Fiscalización a las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos					
5	Aux Especializado	16 feb al 31 dic 2022	Honorarios asimilables	3	2
Proyecto: Proceso de Consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Gro.					
2	Aux Especializado	16 feb al 31 dic 2022	Honorarios asimilables	1	1
11				7	4

El periodo de contratación, será confirmado por el Consejo General y podrá modificarse de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022.

TERCERA. Requisitos

Las y los aspirantes a participar en el concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- b. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c. Contar con aptitudes y habilidades necesarias para realizar las actividades requeridas.
- d. No ser afiliado o militante activo en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en los últimos cuatro años.
- e. No haber participado como dirigente nacional, estatal o municipal ni representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
- f. Disponibilidad de tiempo para viajar para desarrollar actividades de campo y tiempo para prestar sus servicios (Incluyendo los fines de semana).

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CUARTA. Documentación comprobatoria

La documentación que las y los aspirantes deberán presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción en el Concurso Público, en la que conste firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional.
- b) Original y copia, para cotejo, de la credencial para votar con fotografía (vigente).
- c) Título y cédula profesional (Analista), de acuerdo al perfil del puesto requerido en la convocatoria respectiva.
- d) Certificado de estudios de Licenciatura o Nivel Superior (Auxiliar especializado), de acuerdo al perfil del puesto requerido en la convocatoria respectiva.
- e) Copia del acta de nacimiento.
- f) Currículum vitae firmado por el o la aspirante, con el soporte documental integrado al expediente.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que conste la firma autógrafa del o la solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional y en la que se manifieste:
 - I) Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - II) No ser afiliado o militante activo en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en los últimos cuatro años
 - III) No haber participado como representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
 - IV) No haber sido condenado por delito grave mediante sentencia ejecutoriada , salvo que hubiese sido de carácter culposo o imprudencial.
 - V) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas del Concurso Público. y
 - VI) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria.

Los formatos para la presentación de los requisitos establecidos en los incisos a), f) y g), estarán disponibles en la página web institucional www.iepcgro.mx

QUINTA. Plazos y horarios para el registro e inscripción

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la documentación referida en las Bases Primera y Cuarta de esta Convocatoria para solicitar su registro del 26 de enero al 06 de febrero de 2022. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día. En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, el correo electrónico se tendrá por no presentado.

En caso de que alguna persona aspirante requiera atención especial para atender alguna de las etapas del Concurso Público en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberá notificarlo a la DEA, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las previsiones necesarias.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Para tal efecto, las y los aspirantes podrán comunicarse al número telefónico y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indican:

Correo electrónico: concurso2022@iepcgro.mx

Teléfono: (747) 4713832

SEXTA. Notificaciones

Todas las notificaciones se harán mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas aspirantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Las personas ganadoras serán notificadas en los términos del artículo 34, de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de personas prestadoras de servicios eventuales, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para desarrollar actividades relacionadas con la constitución y registro de partidos políticos locales, fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa Gro.

SÉPTIMA. Etapas del Concurso Público

El Concurso Público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes prestarán sus servicios de: Analista y Auxiliar Especializado; se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1 Primera etapa: Reclutamiento

1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria Pública

El Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva.

1.2 Registro e inscripción de aspirantes

Las personas interesadas en participar en el Concurso Público deberán digitalizar la documentación señalada en las Bases Primera y Cuarta de la presente convocatoria y, una vez que ésta se encuentre completa, deberán enviarla al correo electrónico concurso2022@iepcgro.mx del 26 de enero al 06 de febrero de 2022. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día.

La DEA generará el acuse de recepción con la descripción de la información y documentación enviada, en un lapso no mayor a 48 horas, al correo electrónico proporcionado por cada aspirante. Cada aspirante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo para enviarlo a la DEA, a través del correo electrónico concurso2022@iepcgro.mx, en un lapso no mayor a 24 horas. El mencionado



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación en él referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

En caso de que algún aspirante no envíe la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido. Asimismo, si durante la revisión y carga de la documentación enviada se detectaran inconsistencias o información faltante, la DEA realizará el requerimiento correspondiente.

La DEA revisará la documentación proporcionada por las personas aspirantes y en caso de detectar algún documento faltante o inconsistente en el último día de registro, les requerirá subsanar la omisión en un lapso no mayor a 24 horas, a través del correo electrónico registrado, la continuidad de la omisión provocará la cancelación el registro.

1.3 Verificación de requisitos

Las y los aspirantes que hayan presentado la totalidad de requisitos y documentación correspondiente, serán convocados para que continúen con la fase de evaluación, en los horarios y sedes que previamente se les comunicarán, para tal efecto, será publicada en la página web institucional www.iepcgro.mx una lista con los folios de aquellas personas que hayan cumplido a cabalidad con los requerimientos señalados, a más tardar el 08 de febrero de 2022.

2. Segunda etapa: Evaluación

La evaluación para la designación de las o los Aspirantes, comprende:

- a) Examen de Conocimientos, valor: 40% de la calificación final.
- b) Evaluación Curricular, valor: 25% de la calificación final.
- c) Entrevista, valor: 35% de la calificación final.

2.1 Aplicación del examen de conocimientos.

Se aplicará un examen de conocimientos en materia electoral y de acuerdo con los perfiles requeridos para los cargos de Analista y Auxiliar Especializado, establecidos en la presente convocatoria, mismo que tendrá verificativo el día 09 de febrero de 2022.

El medio o lugar, la fecha y hora para la aplicación del examen serán publicadas por la DEA en la página web institucional www.iepcgro.mx. Adicionalmente se le notificará a cada persona aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro.

Para las personas con discapacidad se implementarán medidas de accesibilidad; y para las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, antes de la fecha del examen de conocimientos y mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, se podrán habilitar sedes especiales.

No se podrá sustentar el examen en fecha distinta a la establecida, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El examen evaluará conocimientos, razonamiento, habilidades y actitudes; constará de preguntas de opción múltiple, elaborado con base a los contenidos afines a cada área de conocimiento requerido de acuerdo al perfil de los cargos a ocupar, y por el cual concurse cada aspirante. La estructura y el contenido del examen de conocimientos serán debidamente establecidos en la guía de estudios que se publicará en la página del Instituto, tendrá secciones ponderadas que sumarán una calificación de 100 puntos y habrá un tipo de examen para cada cargo y puesto a concursar.

La aplicación del Examen de conocimientos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El IEPCGRO, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicará el examen de conocimientos de manera presencial, el día 09 de febrero de 2022 a las 10:00 horas.
- b) El examen de conocimientos se realizará de forma escrita a cada persona aspirante para que desarrolle la evaluación correspondiente.
- c) El día de la aplicación es necesario que la o el aspirante llegue con antelación al inicio del examen, toda vez que el registro de asistentes será de las 9:00 a las 9:45 horas, previa identificación mediante alguno de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte vigente o cualquier otra identificación oficial con fotografía vigente.
- d) El número de aspirantes por grupo se determinará conforme al total de aspirantes y capacidad del inmueble.
- e) A las 9:45 horas una vez integrado el grupo, se procederá a la asignación de lugares y lectura de instrucciones.
- f) Las y los aspirantes que se presenten una vez iniciada la aplicación del examen, no podrán presentar el examen.
- g) Si la o el aspirante intenta copiar o intercambiar información con otra u otro, los aplicadores podrán suspender la aplicación del examen a la o al aspirante, lo que se registrará en el acta circunstanciada.
- h) Las y los aspirantes deberán de abstenerse de llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros, cuadernos, celulares, cámaras fotográficas, alimentos y bebidas a la aplicación del examen, si fuera el caso, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen.
- i) La DEA elaborará el acta circunstanciada especificando el número de personas presentes y los nombres de las y los participantes al inicio del examen, detallando cualquier incidente que se presente.
- j) Concluida la aplicación del examen el IEPCGRO, procederá a calificar el examen referido.

La DEA publicará una lista con los folios de las personas aspirantes y los resultados del examen escrito en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 10 de febrero de 2022, ordenada de mayor a menor.

Los resultados del examen se publicarán diferenciando las listas de la forma siguiente:

- Folio de las mujeres aspirantes y su resultado;
- Folio de los hombres aspirantes y su resultado;

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2.2 Evaluación Curricular

Se realizará la evaluación curricular a las personas aspirantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, el 10 de febrero de 2022, la cual tendrá un valor hasta de un 25% de la puntuación final.

Las Direcciones Ejecutivas de Administración, de Prerrogativas y Organización Electoral y de Educación Cívica y Participación Ciudadana, otorgarán la calificación correspondiente a cada una de las siguientes variables:

- a) Experiencia laboral en materia electoral (de 0 a 5 puntos):
- b) Experiencia profesional (de 0 a 10 puntos).
- c) Grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado, Licenciatura, Cursos o Certificaciones.

2.3 Aplicación de entrevistas

La DEA publicará, en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 11 de febrero de 2022 los calendarios de entrevistas que señalarán el folio, la fecha, hora y medio electrónico de aplicación conforme a la agenda proporcionada por quienes serán responsables de entrevistar. Dichos calendarios podrán ser actualizados de manera permanente de acuerdo con las modificaciones que requieran las personas entrevistadoras.

Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en la fecha, hora y lugar que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante alguno de los documentos de identificación, en caso contrario, perderán su derecho a que se le apliquen las entrevistas correspondientes.

Se emitirá una evaluación de la entrevista que se realice a los aspirantes, misma que será calificada en una escala de puntuación de cero a ocho, con un decimal.

La DEA designará con oportunidad a las personas responsables de la aplicación de las entrevistas, integrándose grupos de trabajo conformados por las Consejerías Electorales y el personal de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Organización Electoral y de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto; asimismo. Los grupos de trabajo se publicarán en los calendarios de entrevistas.

Los grupos de trabajo entrevistarán a un determinado número de aspirantes de manera individual; cada uno de los entrevistadores otorgará una evaluación de 0 a 8 con un decimal y la registrará en la cédula de evaluación correspondiente, cuyo promedio general representará la calificación final de la entrevista.

Las competencias se evaluarán de dos formas:

- a) Por medio de preguntas estructuradas y diseñadas previamente.
- b) Por medio de observación.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

La entrevista tendrá un valor hasta de un 35% de la puntuación final, y se valorarán diferentes aspectos de acuerdo al perfil a concursar, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Resolución de problemas (hasta 2 puntos con un decimal). Se evaluará la capacidad de la persona aspirante para analizar y resolver problemas tomando decisiones oportunas y razonables;
- b) Trabajo en equipo (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa las actitudes para la colaboración con otras personas y la participación activa hacia una meta común.
- c) Actitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la actitud para el desarrollo de sus actividades en diversas circunstancias, jornadas prolongadas de trabajo y en días festivos e inhábiles.
- d) Aptitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la capacidad de los aspirantes para realizar adecuadamente las funciones y actividades para el puesto al que aspira de conformidad con su experiencia y formación profesional o técnica.

La entrevista tendrá una duración de 10 a 15 minutos por cada aspirante, en la que se desarrollará una sesión de preguntas y respuestas, en la que se cuestionará a la persona aspirante para conocer de manera enunciativa más no limitativa las siguientes competencias:

- a) Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- b) Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- c) Facilidades de expresión y comunicación.
- d) Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- e) Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- f) Inspirar confianza y respeto.
- g) Poseer conocimientos en las materias relacionadas con el espacio que concursa.

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información.

3. Tercera etapa: Selección de las personas prestadoras de servicios

3.1 Calificación final y criterios de desempate

Para calcular la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas correspondientes, atendiendo a las ponderaciones señaladas en la presente Convocatoria.

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales, la lista de resultados finales incluirá el folio de las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

La DEA, remitirá a la Secretaría Ejecutiva una lista con los resultados finales que contendrá los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las fases y etapas del Concurso Público.

Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir de la calificación final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la persona aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primera persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente.

En la conformación de los cargos, la DEA integrará las listas diferenciadas de aspirantes mujeres y de aspirantes hombres.

La DEA, después de aplicar en su caso, los criterios de desempate, publicará en la página web institucional www.iepcgro.mx el listado de los resultados finales con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las fases y etapas de la Convocatoria respectiva.

Para los casos de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor resultado en el examen de conocimientos.
- b) Mayor calificación en la entrevista.
- c) Mayor grado académico.

3.2 Selección de personas ganadoras

La DEA presentará para aprobación del Consejo General, la lista de resultados final y la propuesta para seleccionar a las personas aspirantes ganadoras.

La Secretaría Ejecutiva, a través DEA, deberá notificar a las personas ganadoras su contratación, en un plazo no mayor a cinco días naturales.

La DEA ofrecerá por escrito, notificando a través del correo electrónico proporcionado en su registro, la contratación a cada persona aspirante ganadora de este Concurso Público.

Las personas aspirantes deberán expresar por escrito, a través del correo electrónico concurso2022@iepcgro.mx, su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo de 48 horas a partir de que se les haya notificado.

De no recibirse respuesta de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita; por lo que, deberá convocarse a la siguiente persona de la lista. Las personas aspirantes que hayan declinado de manera expresa o tácita, formarán parte de la lista de reserva para que tengan la posibilidad de recibir una nueva propuesta de contratación.

3.3 En su caso, utilización de una lista de reserva

Posterior a la selección de personas ganadoras, la DEA integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles en la página web institucional www.iepcgro.mx, una lista de reserva que incluirá a las personas que declinaron a ser contratadas en el primer



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las fases y etapas del Concurso Público. Esta lista estará ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta un año a partir de su publicación.

La DEA ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva la contratación, en términos del artículo 36 de los Lineamientos.

OCTAVA. Otras previsiones

El Concurso Público se declarará desierto por la DEA, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona aspirante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las fases y etapas posteriores;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y;

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con base en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el Concurso Público como medida de acción afirmativa para disminuir prácticas discriminatorias y la no violencia hacia las mujeres que accedan a ocupar algún espacio vacante, la distribución de los espacios se atiende por proyecto de manera horizontal.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Etapas y fases	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación y difusión de la Convocatoria	26 enero 2022	06 febrero 2022
Registro e inscripción de aspirantes	26 enero 2022	06 febrero 2022
Verificación de requisitos	07 febrero 2022	07 febrero 2022
Cotejo documental y Aplicación del examen de conocimientos	09 febrero 2022	09 febrero 2022
Evaluación curricular	10 febrero 2022	10 febrero 2022
Aplicación de Entrevistas	12 febrero 2022	13 febrero 2022
Calificación final y criterios de Desempate	16 febrero 2022	16 febrero 2022
Selección de personas ganadoras	16 febrero 2022	16 febrero 2022